

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

Informe de Auditoría.

Ayuntamiento auditado: Muñoz de Domingo Arenas.

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Fecha de inicio: Diez de febrero de dos mil veinte.

Fecha de conclusión: Trece de marzo de dos mil veinte.

Personal participante: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Licenciado Eliud Rodríguez García.
Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.
Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.
Licenciada en Contaduría Pública Saray Montiel Hernández.
Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.	

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	5.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	9.

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 134°, establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, en la Entidades Federativas, los municipios y las demás demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el Plan de Desarrollo 2017-2021, establece que el logro de los objetivos implica entre otros la colaboración con los gobiernos municipales; asimismo, dentro del capítulo 4. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA VIVIR EN PAZ, Tema

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

“Relaciones Intergubernamentales”, Subtema “Relaciones con los gobiernos municipales” señala que “la realidad impone a los gobiernos la necesidad de establecer vínculos de cooperación, coordinación, apoyo mutuo e intercambio de acciones entre diferentes instancias de gobierno como mecanismo para responder a las demandas de la sociedad”.

El presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario, con fecha 31 de enero de 2019, prevé en sus artículos 116 fracción XIII y 117 el **Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios**, con la finalidad de apoyar a los municipios en esta materia.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, y que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transparencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales que entrega la Secretaría de Planeación y Finanzas al Municipio de Muñoz de Domingo Arenas con cargo al Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios previsto en los artículos 116 fracción XIII y 193 del programa.

Que para ejecutar la obra *“Techumbre Escuela Ignacio Allende”* con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

Acciones a Municipios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, le fueron asignados al Municipio de Muñoz de Domingo Arenas \$850,894.74 (ochocientos cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional).

I.1 De la auditoría.

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve se firma el Anexo Técnico del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios, celebrado por el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, con la finalidad de ejercer los recursos de este fondo en la ejecución la obra *“Techumbre Escuela Ignacio Allende”* en beneficio de la población de este Municipio, mismos que podrán ser auditados por los entes fiscalizadores estatales.

Con la finalidad de verificar el ejercicio de estos recursos, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0133 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte al Presidente Municipal de Muñoz de Domingo Arenas, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, así como los auditores Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Licenciada en Contaduría Pública Saray Montiel Hernández e Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del diez de febrero al trece de marzo de dos mil veinte.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en infraestructura física y acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos estatales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

Se revisó la situación financiera del cien por ciento de los recursos aportados al Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve y de conformidad a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, desde su radicación hasta la fecha en que se agotó el último saldo en la cuenta bancaria específica en la que fueron depositados.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, administrados, ejercidos y comprobados por el Honorable

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento auditado y con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos estatales destinados al Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, fueron ejercidos por el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, por lo que en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia y del análisis efectuado a la documentación presentada y de la revisión física practicada, se determinaron diversas irregularidades que dieron lugar a la emisión de tres cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

Observación uno.- “*Recursos no devengados y no reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas*” por un importe de \$2,366.42 (dos mil trescientos sesenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional).

De la revisión documental y financiera, a los estados bancarios de la cuenta con número 1065951782 expedidos por la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, se constató que al treinta y uno de enero de dos mil veinte, existía un saldo en la cuenta en la que se depositaron y administraron los recursos del Fondo por la cantidad de \$2,366.42 (dos mil trescientos sesenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional), sin que se haya presentado evidencia documental de la aplicación y/o compromiso de pago de estos recursos.

Observación dos: “*Retenciones no enteradas del cinco al millar*” por un importe de \$3,662.55 (tres mil seiscientos sesenta y dos

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.	

pesos 55/100 Moneda Nacional).

Se constató que el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas no realizó el entero del cinco al millar de conformidad con lo estipulado en los artículos 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 19 de la Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y la Cláusula Novena del Convenio de Transferencia a Recursos Estatales del Fondo, por un importe de \$3,662.55 (tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 55/100 Moneda Nacional) a la Secretaría de Planeación de Finanzas, para que a su vez lo transfiera a la Contraloría del Ejecutivo, de conformidad con lo siguiente

Nombre de la Obra	Número de la Estimación	Importe	Retención del cinco al millar
"Techumbre Escuela Ignacio Allende" en la Localidad de Guadalupe Cuauhtémoc, Municipio de Muñoz de Domingo arenas.	Uno	\$274,338.62	\$1,371.69
	Dos	\$458,170.40	\$2,290.86
TOTAL.			\$3,662.55

Observación Tres: "Conceptos estimados no ejecutados" por un importe de \$496,363.24 (cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 24/100 Moneda Nacional).

Se constató durante la inspección física que la obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance físico del 42% (cuarenta y

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

dos por ciento), aun y cuando ésta se encuentra con un avance financiero del 100% (cien por ciento), detectando conceptos de obra pagados no ejecutados por la cantidad de \$496,363.24 (cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 24/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y procedimientos respectivos y demás normatividad vigente aplicable en esta materia, y con la documentación e información proporcionada por el Honorable Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los Lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, ejercidos por el Honorable Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, no incumplió con la normatividad respectiva como instancia ejecutora, toda vez que los trabajos ejecutados no se realizaron en tiempo y forma con estricto apego a la normatividad establecida y en los plazos de ejecución establecidos en el contrato.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obra y Acciones a Municipios.

V Observaciones.

Se anexa al presente informe de auditoría, copia fotostática simple de tres cédulas de observaciones que derivaron de la revisión financiera, documental y física a la documentación comprobatoria y justificativa e información presentada por el Ayuntamiento.